

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**3910 Resolución de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de modificación de convenio colectivo de la empresa Hospital La Vega Grupo HLA, SLU.**

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Modificación de Convenio con número de expediente 30/01/0180/2022-; denominado Hospital La Vega Grupo HLA, SLU; código de convenio n.º 30103822012018; ámbito Empresa; suscrito con fecha 05/05/2022 por la comisión negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de julio de 2022.—El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Antonio Pasqual del Riquelme Herrero.

### Acuerdo de modificación de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Hospital La Vega, Grupo HLA, S.L.

El presente acuerdo de modificación se adopta por la comisión negociadora del convenio colectivo de empresa Hospital La Vega Grupo HLA, S.L.U., compuesta por Eduardo José Reina Infantes en su calidad de Gerente y por la representación de los trabajadores representados en Comité de Empresa.

Acuerdan proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en la tabla salarial de 2022 del Convenio Colectivo de la empresa Hospital La Vega Grupo HLA, S.L., firmando la tabla anexa, que deberá sustituir a la anterior.

Efectos del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Tabla de aplicación al convenio colectivo de 2022:**

| GRUPOS                                  | Categorías que se integran en el Grupo   |   |  | Importes de salario base mensual (euros) |
|---|--|---|--|--|
| Grupo I                                 | Gerente, Director/a Médico/a, Director/a de Enfermería, Director Administrativo. |   |  | 1.802,47                                 |
|   | Niveles  | Definición                              | Categorías que se trasponen a dichos grupos  |  |
| Grupo II<br>PERSONAL SANITARIO          | Nivel I  | Titulados Superiores Universitarios     | Médico/a jefe/a de Servicio, médico/a –cualquiera que sea su especialidad-, médico/a de guardia, radiólogo/a, analista y farmacéutico/a, nutrición y dietética.                  | 1.500,46                                 |
|   | Nivel II   | Titulados Medios Universitarios         | Quedan integradas en este nivel las antiguas categorías profesionales de: Supervisor/a de enfermería, D.E., enfermeros/as, matró/a y fisioterapeutas, nutrición y dietética.     | 1.104,52                                 |
|   | Nivel III  | Formación Profesional de Grado Superior | Técnico/a especialista en radiología, técnico/a de laboratorio, documentalista, técnico/a especialista anatomía patológica, técnico/a especialista en radioterapia.              | 1.005,22                                 |
|   | Nivel IV   | Formación profesional de Grado Medio    | Técnico/a Auxiliar de Enfermería, Técnico/a Auxiliar Farmacia, Auxiliar de enfermería, Auxiliar de Farmacia, Celador/a.  | 961,92                                   |
| Grupo III<br>TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS | Nivel I  | Titulados Superiores universitarios     | Economista, Letrado/a, Asesor/a Jurídico/a, Físico/a, Químico/a, Biólogo/a, Ingeniería Informática.  | 1.500,46                                 |
|   | Nivel II   | Titulados medios universitarios         | Quedan integradas en este nivel las antiguas categorías profesionales de: Ingeniero/a Técnico/a, Graduado/a Social, Trabajador/a Social. Informáticos/as, Técnico de prevención. | 1.104,52                                 |
|   | Nivel III  | Formación Profesional de Grado Superior | Quedan integradas en este nivel las antiguas categorías profesionales de Administración (Contable y Administrativos/as). Asimilación de oficiales/as a este nivel.               | 1.005,22                                 |
|   | Nivel IV   | Formación Profesional de Grado Medio    | Auxiliar Administrativo/a, Recepcionista.  | 961,92                                   |
| Grupo IV<br>SERVICIOS GENERALES         | Nivel I  | Formación Profesional de Grado Superior | Jefe/a de Cocina, Técnico/a Superior de Hostelería, Gobernanta, Técnico/a Superior de Mantenimiento, asimilación de Jefe/a de Taller, Jefe/a de Oficio                           | 1.005,22                                 |
|   | Nivel II   | Formación Profesional de Grado Medio    | Camarero/a, cocinero/a, Telefonistas, Conductor/a. Auxiliar Oficios.   | 961,92                                   |
|   | Nivel III  | Sin titulación                          | Personal de Limpieza, Ayudante de Cocina y Cafetería, Personal de Lavandería y Pinche.   | 961,92                                   |